

1. Aspectos metodológicos del Censo 2001

1.1 Antecedentes

El Censo 2001 se realizó respondiendo a la necesidad de contar con una base estadística para el conocimiento de la realidad sociodemográfica del país, atendiendo a las recomendaciones internacionales en la materia.

Según las disposiciones de la ley nacional N° 17.622/68, el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) se encuentra facultado para ejercer la dirección superior de todos los censos y actividades estadísticas oficiales que se efectúen en el territorio nacional¹. Las Direcciones Provinciales de Estadística (DPE) son las responsables del levantamiento del censo en sus respectivas jurisdicciones.

La planificación del Censo 2001 se inició a fines del año 1995. Por ese entonces el INDEC, las DPE y usuarios calificados comenzaron a evaluar la calidad de la información del Censo Nacional de Población y Viviendas 1991, lo cual determinó los principales lineamientos a seguir para la realización del Censo 2001.

Finalizada la etapa de diagnóstico, se realizaron cuatro Pruebas Piloto generales, dos Pruebas de Diseño Conceptual, un Censo Experimental y tres Encuestas de Validación que pusieron a prueba la organización funcional del Censo, la metodología a emplear, la preparación del relevamiento, el procesamiento y la difusión de los datos.

Entre los años 1995 y 2000 el INDEC contó con el apoyo de la Agencia Japonesa de Cooperación Internacional (JICA) en el desarrollo de pruebas piloto y aplicaciones relacionadas con el georreferenciamiento de los datos. A partir de 1996 se diseñó el Proyecto de Censos 2000 en el MERCOSUR más Chile y Bolivia, en el marco del cual los Institutos Nacionales de Estadística elaboraron aspectos conceptuales y metodológicos relacionados con la producción y explotación de datos censales con fines de comparación.

La instancia que revistió de legalidad y dio impulso a las tareas del presente Censo fue la aprobación del decreto 913 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN), en agosto de 1998, que dispuso la realización del entonces denominado Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas del año 2000 declarándolo, además, de interés nacional.

La designación del año censal tuvo como objetivo garantizar la comparabilidad internacional, requerida por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas y cumplir con lo dispuesto en el decreto 3110/70, reglamentario de la ley N° 17622/68, por el cual se estipula que los censos nacionales de población, familias y viviendas deben llevarse a cabo en nuestro país en los años terminados en cero.

Durante el año 2000 se dispuso transferir la ejecución del censo para el mes de octubre del año 2001 y denominarlo, a partir de entonces, Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001 (decreto 727/90 del PEN). Al año siguiente volvió a trasladarse la fecha del relevamiento mediante el decreto 1154. En esta instancia quedó determinado que el operativo censal se llevaría a cabo los días 17 y 18 de noviembre de 2001, declarándose esas fechas feriado nacional.

¹ Dicha ley establece en su artículo 10: "Las informaciones que se suministren a los organismos que integran el Sistema Estadístico Nacional, en cumplimiento de la presente ley, serán estrictamente secretas y sólo se utilizarán con fines estadísticos. Los datos deberán ser suministrados y publicados exclusivamente en compilaciones de conjunto de modo que no pueda ser violado el secreto comercial o patrimonial ni individualizarse las personas o entidades a quienes se refieren. Quedan exceptuados del secreto estadístico los siguientes datos de registro: nombre y apellido o razón social, domicilio y rama de actividad".

Dada la magnitud operativa que implica ejecutar un censo de población y de acuerdo a lo establecido por el decreto 913/98, se creó el **Consejo Superior** a quien le correspondió coordinar la colaboración y articulación de los organismos nacionales y provinciales a fin de movilizar los recursos - humanos y materiales - necesarios para la realización del relevamiento. Ese Consejo, de acuerdo con lo estipulado en dicho instrumento legal, estuvo presidido por el Secretario de Política Económica del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos e integrado por el Director del INDEC, en carácter de Secretario Ejecutivo y un funcionario, con rango no inferior al de Secretario de Estado, en representación de cada uno de los Ministerios, de la Secretaría de Desarrollo Social de la Nación y de la Secretaría de Prensa y Difusión de la Nación.

El desarrollo de las acciones adecuadas para hacer efectivas las políticas fijadas por el Consejo Superior fue incumbencia del **Comité Operativo**. Este último se conformó con representantes de las mismas carteras que el Consejo Superior y de la Secretaría de Hacienda con rango no inferior al de Director Nacional, el Director del INDEC, a cargo de la presidencia y el Director Nacional de Estadísticas Sociales y de Población, en carácter de Secretario Ejecutivo.

Los gobiernos provinciales, tal como lo requería la norma promulgada por el PEN, firmaron sus correspondientes decretos de adhesión a la realización del Censo del año 2001 ya que, siguiendo la metodología y procedimientos fijados por el INDEC, son responsables de efectuar el operativo censal en sus respectivas jurisdicciones. En cada una de ellas se constituyó un comité censal con el objetivo de coordinar las acciones censales en el ámbito local.

1.2. Metodología censal

El Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001 es un **censo de hecho**. Esta modalidad es la que tradicionalmente se ha realizado en nuestro país. Eso quiere decir que se censó a *las personas en el hogar en el que pasaron la noche de referencia del censo* (la del 16 al 17 de noviembre), fueran o no residentes habituales de aquel.

Los datos se recolectaron mediante la metodología de **entrevista directa**, es decir que cada hogar fue visitado por un censista, quien debía formular todas las preguntas del cuestionario censal. El Censo 2001, a diferencia de los Censos de 1980 y 1991, no aplicó muestra en el relevamiento sino que se formularon las mismas preguntas a toda la población, sin excepción, mediante la aplicación de un **cuestionario único**.

La **cédula censal** que se utilizó es producto del diseño en el que participaron el INDEC, las DPE y usuarios externos de la información tanto públicos como privados. Con la convicción de que el censo es un compromiso de todos, el cuestionario fue formulado atendiendo a las recomendaciones internacionales, sugerencias de organismos sectoriales y de usuarios, a la experiencia de censos argentinos anteriores, y al análisis de las Pruebas Piloto y el Censo Experimental.

En materia de contenidos hay varios cambios respecto del Censo de 1991: en primer término se incorporan las temáticas de discapacidad, reconocimiento de pertenencia a pueblos indígenas, equipamiento con que cuentan los hogares e infraestructura de servicios que rodean la vivienda.

Los dos primeros temas² así como también el de migraciones internacionales, a partir de la pregunta sobre lugar de nacimiento, darán pie a encuestas complementarias específicas para estudios en profundidad.

Merece destacarse el acuerdo sobre contenidos comunes logrado con el resto de los países del Mercosur, en pos de contar con datos estadísticos comparables para la región.

Las **unidades de empadronamiento** del Censo 2001 fueron la población, los hogares y las instituciones colectivas. El Censo además relevó datos sobre las características de las viviendas en las que residen los hogares y empadronó las viviendas no habitadas por hogares. El *hogar* se define como la persona o grupo de personas que viven bajo el mismo techo y comparten los gastos de alimentación. Una *institución colectiva* es el lugar destinado a alojar personas que viven bajo un régimen no familiar regulado por normas de convivencia de carácter administrativo, militar, religioso, de salud, de reclusión, de trabajo, etcétera. El empadronamiento de hogares y de instituciones colectivas se realizó mediante dos operativos simultáneos.

El Censo de Población también comprende el empadronamiento de las personas que no residen en viviendas ni en instituciones colectivas, vale decir aquellas que viven en la calle. Las mismas fueron censadas en el operativo de empadronamiento de hogares.

La **cartografía censal** se compone de mapas, planos y croquis en los que se representa todo el territorio nacional. Ello permite planificar, organizar y ejecutar el relevamiento, para luego analizar los resultados desde la perspectiva de su distribución espacial. El Censo se organiza operativamente sobre las divisiones y subdivisiones político-territoriales / administrativas en las que está organizado el país, es decir, las Provincias, Departamentos, Partidos y Distritos Escolares³; estableciéndose además, divisiones creadas en el operativo censal que dividen el territorio en unidades menores a estas subdivisiones denominadas Fracción, Radio y Segmento. El objetivo es que todas las áreas del país estén cubiertas y subdivididas con un

² Los resultados censales referidos a hogares que contienen a personas con discapacidad y descendientes de pueblos indígenas, sólo se utilizarán con fines metodológicos como insumo para las muestras de las Encuestas Complementarias.

³ Partidos en la provincia de Buenos Aires; Distritos Escolares en la Ciudad de Buenos Aires y Departamentos en las restantes provincias.

mismo criterio. Para ello se realizan distintas tareas previas al operativo censal: actualización planimétrica, listado y/o conteo de viviendas⁴ segmentación de los radios censales⁵ y preparación de planos para el operativo.

Por primera vez en la historia de los censos nacionales de la República Argentina se utilizaron procedimientos asistidos por computadora para delimitar los segmentos en la mayoría de las áreas urbanas. La experiencia permite considerar que la innovación tecnológica incorporada en este Censo será el punto de partida para una futura automatización completa.

Cada una de las unidades territoriales del Censo estuvo a cargo de una autoridad censal, responsable de que todos los hogares y las personas fueran censados en el área correspondiente. La **estructura de relevamiento** quedó conformada por 24 Coordinadores Provinciales; 530 Jefes de Departamento, Partido o Distrito Escolar; 5.000 Jefes de Fracción; 50.000 Jefes de Radio y 420.000 Censistas. Fue cubierta mayoritariamente por la estructura educativa, que es la que históricamente en nuestro país ha proporcionado el personal para los recuentos de población, en virtud de lo normado en el inciso g) del Artículo 8° del Decreto N° 913/98. También integró la estructura de relevamiento, el personal del Ministerio de Economía, que fue convocado, por Resolución del Ministerio de Economía N° 690/01, en el marco del Artículo 14 de la ley N° 17.622, en carácter de censista en los casos necesarios de reemplazo, a causa de un conflicto planteado en ese momento por gremios docentes. De todas maneras, el nivel de reemplazo de esa estructura fue en promedio del cinco por ciento del total, lo cual no afectó el operativo en general, aunque sí en algunas áreas puntuales.

Por su parte, por los Artículos 14 y 15 del Decreto N° 913/0, se estableció que las personas designadas para realizar tareas censales estarán obligadas a cumplirlas con la sola condición de su nombramiento para el cargo, quedando establecido que en el caso de incumplimiento de la función censal serán pasibles de las sanciones previstas en la ley 17.622.

En zonas fronterizas o de islas y puertos, como suele ocurrir en todos los censos, prestaron su apoyo las Fuerzas Armadas (Ejército) y de Seguridad (Gendarmería Nacional y Prefectura Naval), conforme con lo estatuido por el Artículo 18° del precitado Decreto.

El **programa de capacitación** consistió en entrenar a los diferentes niveles de personal de la estructura de relevamiento procurando asegurar un proceso de formación homogéneo que minimizara las distorsiones derivadas de sucesivas transmisiones. Para ello se formó una estructura de capacitación, que entrenó a todos y cada uno de los niveles de responsabilidades del Censo, utilizando recursos multimediales, con instancias de autoinstrucción y evaluación previas a los cursos presenciales. La estructura de instrucción estuvo compuesta por 32 Coordinadores y Subcoordinadores provinciales de Instrucción, 112 Jefes de Instrucción y 1.235 Instructores para Censistas y Jefes de Radio.

Con relación a la **campana de sensibilización**, durante el año 2001 el INDEC difundió el Censo en una serie de eventos (Feria del Libro y ferias regionales en todo el país); se acordó con cámaras, sindicatos y empresas prestatarias de servicios públicos la inclusión de mensajes alusivos al Censo y folletería en sus facturas y comunicaciones. Para la fecha del Censo se acordó con una empresa de video cable una programación de películas para promover el cese de actividades comerciales.

⁴ El conteo de viviendas consiste en el recuento de viviendas a través de la observación directa. Esta actividad se realizó en áreas urbanas, contándose las viviendas en todas las localidades del país. El listado de viviendas consiste en anotar en planillas específicas los domicilios de cada vivienda encontrada en el recorrido de campo.

⁵ La segmentación de los radios censales es el proceso mediante el cual se distribuye equitativamente la carga de trabajo del censista posibilitando el cálculo de la cantidad de personal y materiales necesarios para el relevamiento. El segmento censal se correspondió con el área de trabajo de un censista. Se consideró un promedio de 40 viviendas por segmento censal en áreas urbanas. Respecto de las áreas rurales el promedio varió entre 5 y 20 viviendas según accesos, distancia entre viviendas y tiempo de recorrido.

La campaña a través de los medios masivos de comunicación consistió en cortos televisivos y radiales, avisos en los principales medios gráficos y publicidad gráfica en vía pública. Estas acciones fueron acompañadas con la atención al público por medio de una línea telefónica gratuita 0-800 desde todos los puntos del país (que se prolongó quince días después del relevamiento). Por último se instaló una sala de prensa en el INDEC para atender a los medios nacionales con un régimen de conferencias de prensa.

La **actividad de empadronamiento** continuó en algunas áreas hasta una semana después de la fecha prevista originalmente, como ocurre en la mayoría de los censos de hecho. En las áreas inundadas no solamente se retrasó el operativo sino que en algunos casos (Rivadavia, provincia de Buenos Aires) sólo pudo completarse el mismo en mayo de 2002.

A partir de la semana siguiente a la finalización del relevamiento se efectuó la **encuesta post-censal** (EPC) que tuvo como objetivo medir la omisión de personas y el empadronamiento erróneo en muestras de hogares seleccionados en todas las localidades mayores a 500 mil habitantes y en las ciudades capitales de provincia que no superaran esa población. Para ello se aplicó un cuestionario especialmente diseñado a tal efecto.

Respecto del **procesamiento de los datos**, la **captura** de los mismos se basó en técnicas de reconocimiento inteligente de los datos registrados tanto con marcas como con caracteres manuscritos. Con ese fin se aplicaron softs diseñados especialmente para reconocer las imágenes de los cuestionarios capturadas por escáners de alta resolución. Ello hizo necesario que el diseño gráfico de los cuestionarios se adaptara a los requerimientos técnicos pertinentes, considerando el color de la impresión y respetando los tamaños mínimos de las “burbujas” para las preguntas cerradas y de las “cajas” previstas para escribir números y textos.

La lectura e interpretación de los caracteres alfanuméricos contenidos en los cuestionarios censales fueron evaluados mediante un control de calidad que garantizó el cumplimiento de ciertos estándares expresados en tasas máximas de error según tipo de respuesta (marca, número o texto). A tal fin, se aplicó sistemáticamente la confrontación entre imágenes de una muestra de cuestionarios y la correspondiente base de datos. Como producto de la comparación entre ambas fuentes se registró la coincidencia o divergencia del ingreso de los datos censales.

Si bien el análisis de la fidelidad de la captura se basó fundamentalmente en el cotejo con imágenes, se complementó con otros controles como, por ejemplo, la presencia de duplicaciones y de defectos de interpretación. Por último, durante el cotejo de imágenes se comprobó la integridad de las imágenes almacenadas, es decir que cada cuestionario contuviese la información de todas sus páginas.

Una vez realizado el control de la captura se llevó a cabo el **control de integridad o completud** de los datos censales, el cual tiene por objeto verificar que la base de datos contenga todos los segmentos censados, sin excepciones, todos los hogares que lo integran y controlar su correcta denominación y ubicación en el radio, fracción, departamento y provincia. Esta revisión se realizó contrastando la información proveniente de las cédulas censales con los resultados provisionales y con la tabla de segmentación⁶. Una vez realizados dichos controles, se efectuaron las correcciones correspondientes y se continuó con los restantes procesos.

La información resultante de la lectura e interpretación de los datos de las cédulas censales fue evaluada a partir de una serie de procedimientos denominados **evaluación de calidad y consistencia de los datos**.

Para llevar a cabo los procedimientos de evaluación se desarrollaron una serie de programas a través de los cuales se detectaron cada uno de los errores, su correspondiente magnitud, el origen y su incidencia en los distintos universos de análisis.

⁶ El segmento censal tiene un código geográfico que identifica la porción de territorio asignada a cada censista. La tabla de segmentación consiste en un listado de todos los segmentos censales de la provincia. La suma de todos ellos equivale al total del territorio provincial.

Además de las actividades que atañen a la evaluación de calidad, se llevó a cabo la comparación de los datos con información proveniente de otras fuentes (censos, encuestas, registros continuos, relevamientos regulares, investigaciones, etcétera) y se realizaron consultas a informantes calificados de las provincias con el fin de corroborar la consistencia de los datos.

La mayor parte de los errores de una u otra índole fueron subsanados mediante la aplicación de un programa de consistencia y asignación de datos en el que, mediante criterios estadísticos - probabilística o determinísticamente - se asignaron las respuestas faltantes, erróneas o inconsistentes.

Por último se efectuó el *plan de tabulados* para su posterior presentación en el marco del **plan de difusión de los datos** del Censo 2001, que fue diseñado considerando no solamente las temáticas incluidas en la cédula censal, sino también los diferentes soportes en que estará disponible la información (gráficos, magnéticos, etcétera) y atendiendo a una gama amplia de usuarios.

El análisis final de la cobertura del Censo 2001, tal como lo indican las recomendaciones internacionales y la propia experiencia del INDEC, estará disponible a partir de que se cuente con los resultados definitivos de la población del total del país y luego de aplicar metodologías que incluyen el análisis demográfico y el análisis de resultados provenientes de otras fuentes (encuesta post-censal, otras encuestas y fuentes de registro).

Los documentos relativos a los controles de calidad efectuados durante los procesos de captura, construcción de la base de datos y procesamiento de tabulados, así como el análisis de cobertura serán difundidos en la Serie 9 del Plan de Difusión del Censo 2001.

1.3. Conceptos y definiciones censales

1.3.1 Unidades de empadronamiento

Población: cada persona fue censada en el lugar donde pasó la noche de referencia del Censo (viernes 16 al sábado 17 de noviembre de 2001) con independencia de que ese sea su lugar de residencia habitual.

Hogar: persona o grupo de personas que viven bajo el mismo techo y comparten los gastos de alimentación.

Institución colectiva: lugar destinado a alojar personas que viven bajo un régimen no familiar regulado por normas de convivencia de carácter administrativo, militar, religioso, de salud, de reclusión, de trabajo, etcétera.

Unidad de habitación (vivienda): recinto de alojamiento estructuralmente separado e independiente. Se presentan unidades de habitación: a) que han sido construidas o adaptadas para ser habitadas por personas y b) que, aunque no hayan sido construidas o adaptadas para ser habitadas por personas, se utilicen con ese fin en el momento del levantamiento del censo. La reconstrucción de las viviendas se realizará a través de medios informáticos, basándose en los datos de domicilio.

Motivo de no realización de la entrevista:

En todos los casos remite a unidades de habitación (viviendas) que no estaban habitadas por personas en la fecha de referencia del censo.

- ⇒ **Todas las personas están temporalmente ausentes:** vivienda construida originalmente para que habiten personas o adaptada para tal fin cuyos integrantes, en su totalidad, por razones circunstanciales, no se encuentran presentes en la fecha de referencia del censo.
- ⇒ **La vivienda está en alquiler o venta:** vivienda construida originalmente para que habiten personas o adaptada para tal fin, pero que en el momento del censo, no está habitada por personas; su condición “en alquiler o venta” es identificable mediante carteles o información de vecinos u otras personas.
- ⇒ **La vivienda está en construcción:** vivienda que aún no se ha terminado de construir y en la fecha de referencia del censo, no está habitada por personas. Se incluyen aquellas unidades de habitación con entrada independiente edificadas con techo o todo un edificio en construcción donde además de la planta baja haya algún piso construido.
- ⇒ **La vivienda se usa como comercio/oficina/consultorio:** vivienda construida originalmente para que habiten personas, que en el momento del censo, no está habitada por las mismas y se usa en su totalidad con fines comerciales, administrativos o profesionales.
- ⇒ **La vivienda se usa para vacaciones o fin de semana:** vivienda construida originalmente para que habiten personas que en el momento del censo, no está habitada por las mismas y se utiliza en períodos de descanso, tanto de fin de semana como por vacaciones. Por ejemplo: casa quinta, viviendas en country, en clubes, en zonas de vacaciones.
- ⇒ **La vivienda está cerrada por motivos desconocidos:** vivienda construida originalmente para que habiten personas que en el momento del censo, no está habitada por las mismas. No tiene cartel de alquiler o venta, no se usa para vacaciones o fin de semana, ni como comercio, oficina o consultorio y tampoco presenta signos de abandono.
- ⇒ **La vivienda está abandonada:** vivienda construida originalmente para que habiten personas que en el momento del censo, no está habitada por las mismas. No tiene cartel de

alquiler o venta, no se usa para vacaciones o fin de semana, ni como comercio, oficina o consultorio y presenta signos evidentes de abandono, está derruida o deteriorada.

1.3.2. Características habitacionales de los hogares y de la población censada en ellos

Tipo de vivienda

⇒ **Casa:** vivienda con salida directa al exterior (sus habitantes no pasan por pasillos o corredores de uso común) construida originalmente para que habiten personas.

Casa tipo B: la que presenta al menos una de las siguientes condiciones: tiene piso de tierra o ladrillo suelto u otro material (no tiene piso de cerámica, baldosa, mosaico, mármol, madera, alfombra, cemento o ladrillo fijo); o no tiene provisión de agua por cañería dentro de la vivienda o no dispone de inodoro con descarga de agua.

El resto de las casas es considerado **casas tipo A**

⇒ **Rancho:** vivienda con salida directa al exterior (sus habitantes no pasan por pasillos o corredores de uso común) construida originalmente para que habiten personas. Generalmente tiene paredes de adobe, piso de tierra y techo de chapa o paja. Se considera propia de áreas rurales.

⇒ **Casilla:** vivienda con salida directa al exterior, construida originalmente para que habiten personas. Habitualmente fabricada con materiales de baja calidad o de desecho, es característica de áreas urbanas.

⇒ **Departamento:** vivienda construida originalmente para que habiten personas, que forma parte de un edificio o estructura que, con una entrada común, contiene por lo menos dos unidades de habitación a las que se accede a través de pasillos, escaleras, zaguanes o ascensores de uso común.

⇒ **Pieza/s en inquilinato:** pieza ubicada en un inquilinato o conventillo, siendo éste un edificio o estructura que ha sido construido o remodelado deliberadamente para contener varias piezas que tienen salida a uno o más espacios de uso común, con la finalidad de alojar en forma permanente personas en calidad de inquilinos. Generalmente el edificio tiene baño/s y/o cocina/s que se usan en forma compartida; esto no excluye que alguna de las habitaciones cuente con baño y/o cocina propio/s. Cada pieza, ubicada en un inquilinato, en la que hubo personas que pasaron la noche de referencia del censo es considerada una vivienda.

⇒ **Pieza/s en hotel o pensión:** pieza ubicada en un hotel o pensión, siendo éste un edificio o estructura que ha sido construido o remodelado deliberadamente para contener varias piezas que tienen salida a uno o más espacios de uso común con la finalidad de alojar en forma permanente personas en calidad de huéspedes o pensionistas. Tienen un régimen especial caracterizado por a) pago diario, semanal, quincenal y/o mensual del importe del alojamiento y, b) encuadramiento bajo la legislación establecida para este tipo de comercio que se exhibe en lugares visibles del mismo o en los libros de registro del establecimiento. Cada pieza, ubicada en un hotel o pensión, en la que hubo personas que pasaron la noche de referencia del censo es considerada una vivienda.

⇒ **Local no construido para habitación:** lugar que no ha sido construido o adaptado para que habiten personas pero que en el momento del censo se encuentra habitado.

⇒ **Vivienda móvil:** estructura que es utilizada como vivienda, construida para ser transportada (tienda de campaña, taco o carpa) o que constituye una unidad móvil (barco, bote, vagón de ferrocarril, casa rodante, camión, trineo, etcétera) que, en el momento del censo, está habitada por personas.

⇒ **En la calle:** espacio en la vía pública (calle, estación del ferrocarril, estación del subterráneo, portal de edificio, plaza, etcétera) utilizado por el hogar como lugar de habitación y/o pernocte en el momento del censo.

Materiales de construcción de los pisos, paredes y techos de la vivienda

Material predominante: la referencia a “predominante” corresponde al material hallado en mayor proporción en los pisos, paredes exteriores y cubierta exterior del techo de la vivienda. Si existieran dos tipos de materiales en la misma proporción se considera el de mejor calidad.

Paredes exteriores: muros que constituyen el contorno externo de la estructura de la vivienda.

Revoque/revestimiento externo: cobertura que protege el material (ladrillos, bloques y mampostería en general) del lado de afuera de las paredes exteriores. Si no está revocada la totalidad de las paredes exteriores, se tiene en cuenta la situación que predomina. En el caso de que las paredes exteriores tuvieran ladrillo a la vista, se considera que tienen revoque/revestimiento externo.

Cubierta exterior del techo: material del techo que se observa del lado de afuera de una vivienda. En los departamentos ubicados en construcciones verticales, la cubierta exterior del techo remite al material que constituye el techo de la última planta.

Cielorraso/revestimiento interior: cobertura del techo del lado de adentro de una vivienda, que puede ser revoque, yeso, madera y/o placas de poliestireno expandido, etcétera. Cuando alguna/s de las habitaciones de la vivienda no tenga/n cielorraso, se registra la situación predominante.

Pisos: superficie exterior de la base sólida sobre la cual se asienta la estructura de la vivienda.

Provisión de agua: forma en que el hogar accede al agua que utiliza. Puede ser:

- ⇒ **Por cañería dentro de la vivienda:** el hogar posee en la vivienda un sistema de suministro de agua conectado a una red de tuberías por medio de la cual se distribuye el agua en su interior.
- ⇒ **Fuera de la vivienda pero dentro del terreno:** el hogar posee un sistema de suministro de agua dentro de los límites que ocupa el terreno pero no dispone de una red de tuberías para distribuirla hacia el interior de la vivienda.
- ⇒ **Fuera del terreno:** el hogar accede a un sistema de suministro de agua que se encuentra fuera de la vivienda y fuera de los límites que ocupa el terreno.

Procedencia del agua: fuente y sistema de abastecimiento del agua que el hogar utiliza para beber y cocinar. En caso de abastecerse con más de una fuente, se considera la fuente que predomina en el uso cotidiano del hogar. Puede ser:

- ⇒ **De red pública (agua corriente):** el hogar se abastece de agua por un sistema de captación, tratamiento y distribución de agua mediante una red de tuberías comunal sometida a inspección y control por las autoridades públicas. El sistema puede estar a cargo de un organismo público, cooperativa o empresa privada.
- ⇒ **De perforación con bomba a motor:** el hogar se abastece de agua por un sistema de captación que consiste en la extracción del agua de las napas profundas, a través de un medio mecánico de elevación con motor.
- ⇒ **De perforación con bomba manual:** el hogar se abastece de agua por un sistema de captación que consiste en la extracción del agua de las napas profundas, a través de un medio mecánico de elevación manual.

- ⇒ **De pozo con bomba:** el hogar se abastece de agua por un sistema de captación que consiste en la extracción del agua de las napas superficiales a través de un medio mecánico de elevación (que puede ser manual o a motor).
- ⇒ **De pozo sin bomba:** el hogar se abastece de agua por un sistema de captación que consiste en la extracción del agua de las napas superficiales a través de un balde o similar (sin utilizar medios mecánicos de elevación).
- ⇒ **De agua de lluvia:** el hogar se abastece de agua acumulando el agua de lluvia en un recipiente.
- ⇒ **De transporte por cisterna:** el hogar se abastece del agua que provee un camión tanque, un tren aguatero, etcétera.
- ⇒ **De río, canal, arroyo:** el hogar se abastece de agua directamente de ríos, canales o arroyos.

Servicio sanitario

- ⇒ **Inodoro con descarga de agua y desagüe a red pública:** disponibilidad de un artefacto instalado dentro del baño/letrina, que se utiliza para la evacuación de excretas, que tiene un sistema de descarga de agua para su limpieza y está conectado a un sistema de cañerías interno que enlaza con una red de tuberías comunal de eliminación y tratamiento de las aguas servidas y materia sólida (líquidos cloacales).
- ⇒ **Inodoro con descarga de agua y desagüe a cámara séptica y pozo ciego:** disponibilidad de un artefacto instalado dentro del baño/letrina que se utiliza para la evacuación de excretas, que tiene un sistema de descarga de agua para su limpieza y está conectado a un sistema de cañerías interno que enlaza a un sistema de tratamiento y eliminación de excretas interno (no conectado a ninguna red comunal) que consta de dos excavaciones interconectadas: el pozo negro o ciego y la cámara séptica.
- ⇒ **Inodoro con descarga de agua y desagüe a pozo ciego u hoyo, excavación en la tierra, etcétera:** disponibilidad de un artefacto instalado dentro del baño/letrina que se utiliza para la evacuación de excretas, que tiene un sistema de descarga de agua para su limpieza y está conectado a un sistema de cañerías interno que puede estar unido tanto a un sistema de eliminación de excretas interno (no conectado a ninguna red comunal) que consta de una sola excavación, el pozo negro, donde desaguan las excretas sin tratamiento previo, o bien a un pozo o zanja de escasa profundidad y diámetro que se utiliza para el desagüe directo de las excretas.
- ⇒ **Inodoro sin descarga de agua o sin inodoro:** disponibilidad de un artefacto instalado dentro del baño/letrina que se utiliza para la evacuación de excretas, que no tiene un sistema de descarga de agua para su limpieza; o no disponibilidad de ningún artefacto para la eliminación de excretas.

Combustible usado principalmente para cocinar: sustancia (que tiene el atributo de arder) o fuente de energía que se utiliza con mayor frecuencia para la cocción de los alimentos, tal como: combustibles gaseosos (gas natural o licuado); sólidos (carbón, productos del carbón, leña); petróleo y derivados (kerosene) y otros como la electricidad y el alcohol.

Lugar para cocinar con instalación de agua: disponibilidad de un espacio provisto de una pileta, equipado para preparar las comidas principales que está destinado fundamentalmente para este fin (aun cuando se use además para otros fines), que puede encontrarse dentro o fuera de la vivienda y que está provisto de un sistema de cañerías para el suministro de agua. Se incluyen kitchenettes y cocinas-comedor.

Habitaciones o piezas que tiene en total el hogar: ambiente o recinto cerrado por paredes (que se elevan desde el suelo hasta el techo) o tabiques (que se elevan desde el suelo hasta una altura de dos metros) con una superficie suficiente para contener la cama de un adulto.

En el total de habitaciones o piezas se contabiliza: el comedor (aunque se encuentre integrado a la cocina: cocina-comedor) y los entresijos (construidos en algunas viviendas, pese a no tener alguna de las paredes señaladas en la definición); se excluyen: baños, cocinas (usadas exclusivamente para cocinar), lavaderos, garajes, pasillos, halls, recibidores y galpones (siempre y cuando no se utilicen para que duerma una persona) y quinchos sin cerramiento.

Hacinamiento del hogar: representa el cociente entre la cantidad total de personas del hogar y la cantidad total de habitaciones o piezas de que dispone el mismo.

Régimen de tenencia de la vivienda que ocupa el hogar: arreglos (conjunto de normas jurídico-legales o de hecho) en virtud de los cuales el hogar ocupa toda o parte de una vivienda. Puede ser:

- ⇒ **Propietario de la vivienda y del terreno:** la vivienda y el terreno en el que está ubicada la misma, pertenecen a alguno/s de los integrantes del hogar. El hogar tiene capacidad (garantizada legalmente) para disponer de la vivienda y del terreno, aún cuando alguno de ellos esté pendiente de pago o tenga posesión de los mismos sin haber escriturado. El propietario de una vivienda tipo “departamento”, también lo es del terreno.
- ⇒ **Propietario de la vivienda solamente:** la vivienda (pero no el terreno en el que está ubicada) pertenece a alguno/s de los integrantes del hogar. El hogar tiene capacidad (garantizada legalmente) para disponer de la vivienda aún cuando ésta esté pendiente de pago o tenga posesión de la misma sin haber escriturado.
- ⇒ **Inquilino:** el hogar paga, por la utilización de toda o parte de una vivienda, una cantidad en dinero o en especie (anual, mensual, quincenal, etcétera), independientemente de que medie un contrato legal.
- ⇒ **Ocupante por relación de dependencia:** el hogar utiliza la vivienda que es facilitada gratuita o semigratuitamente por el patrón, organismo u empresa donde trabaja alguno de los miembros del hogar en virtud de su relación laboral. Un ejemplo son los porteros, serenos, caseros, trabajadores rurales, etcétera.
- ⇒ **Ocupante por préstamo:** el hogar utiliza la vivienda que le es facilitada gratuitamente por el propietario. La vivienda no es propiedad de ninguno de los ocupantes, no está en régimen de alquiler y no existe contraprestación alguna por el uso de la misma.
- ⇒ **Otra situación:** el hogar utiliza la vivienda con una modalidad que no se ajusta a ninguna de las anteriores.

Equipamiento del hogar:

Disponibilidad en el hogar de los siguientes bienes:

- ⇒ **Heladera con freezer:** artefacto/aparato doméstico consistente en dos receptáculos con paredes aislantes provisto de motor. En un receptáculo se generan bajas temperaturas permitiendo mantener alimentos y bebidas frescos en su interior; en el otro, las temperaturas son más bajas aún (-18°C), lo que permite la conservación de sólidos y líquidos por largos períodos de tiempo. Esta categoría incluye la disponibilidad de freezer solo.
- ⇒ **Heladera sin freezer:** artefacto/aparato doméstico consistente en un receptáculo con paredes aislantes provisto de un motor que genera bajas temperaturas que permiten mantener frescos los alimentos y bebidas en su interior. Incluye heladera con congelador.

- ⇒ **Lavarropas automático:** artefacto/aparato doméstico que se utiliza para el lavado de la ropa, consistente en un receptáculo provisto de un tambor con orificios (que permite la entrada y salida de agua), de un motor y un panel de control por medio del cual se programa el lavado y enjuague, que es realizado en su totalidad en forma automática.
- ⇒ **Lavarropas común:** artefacto/aparato doméstico que se utiliza para el lavado de la ropa, consistente en un receptáculo provisto de un tambor, una turbina o paleta y un motor que genera un movimiento en el agua mediante el cual se lava la ropa. El proceso de lavado requiere intervención manual en alguna etapa.
- ⇒ **Videocasetera/reproductor:** artefacto/aparato electrónico que, conectado a un aparato de televisión o similar, se utiliza para la reproducción, o grabación y reproducción de imágenes en cinta magnética contenida en cassetes (video-cassetes).
- ⇒ **Teléfono fijo:** conexión a una red telefónica, consistente en un sistema eléctrico de telecomunicación por medio de cables, aplicado a la transmisión de la palabra, mediante un aparato receptor y transmisor a la vez. Se excluye la telefonía celular.
- ⇒ **Teléfono celular:** se refiere a la tenencia por parte de algún miembro del hogar de un teléfono móvil desde el que se pueden efectuar y recibir llamadas.
- ⇒ **Horno a microondas:** artefacto/aparato doméstico que se utiliza para cocinar, calentar o descongelar alimentos, consistente en un receptáculo provisto de un sistema eléctrico con un panel de control.
- ⇒ **Televisión por cable:** conexión a un sistema privado de transmisión de señales televisivas. Puede ser por cable o por aire con decodificador de señales al cual se accede mediante un pago mensual, anual, etcétera.
- ⇒ **Computadora con conexión a Internet:** aparato electrónico que se utiliza para el almacenaje y procesamiento de datos, palabras, etcétera, que permite al hogar conectarse a la red mundial de computadoras (Internet).
- ⇒ **Computadora sin conexión a Internet:** aparato electrónico que se utiliza para el almacenaje y procesamiento de datos, palabras, etcétera, que no se encuentra conectado a la red mundial de computadoras (Internet).

Calidad de los materiales de la vivienda (CALMAT)

Los materiales predominantes de los componentes constitutivos de la vivienda (pisos, paredes y techos) se evalúan y categorizan con relación a su solidez, resistencia y capacidad de aislamiento térmico, hidrófugo y sonoro. Se incluye asimismo la presencia de determinados detalles de terminación: cielorraso, revoque exterior y cubierta del piso.

- ⇒ **CALMAT I:** la vivienda presenta materiales resistentes y sólidos en todos los componentes constitutivos (pisos, paredes y techos) e incorpora todos los elementos de aislación y terminación.
- ⇒ **CALMAT II:** la vivienda presenta materiales resistentes y sólidos en todos los componentes constitutivos pero le faltan elementos de aislación o terminación al menos en uno éstos.
- ⇒ **CALMAT III:** la vivienda presenta materiales resistentes y sólidos en todos los componentes constitutivos pero le faltan elementos de aislación y/o terminación en todos éstos, o bien, presenta techos de chapa de metal o fibrocemento u otros sin cielorraso, o paredes de chapa de metal o fibrocemento.
- ⇒ **CALMAT IV:** la vivienda presenta materiales no resistentes al menos en uno de los componentes constitutivos.

Cantidad de personas en el hogar: es el total de personas censadas que constituyen un hogar, es decir que viven bajo un mismo techo y comparten los gastos de alimentación.

Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)

Las Necesidades Básicas Insatisfechas fueron definidas según la metodología utilizada en *La pobreza en la Argentina* (serie Estudios INDEC, N° 1, Buenos Aires, 1984).

Los hogares con Necesidades Básicas Insatisfechas son los hogares que presentan al menos uno de los siguientes indicadores de privación:

1. Hacinamiento: hogares con más de tres personas por cuarto.
2. Vivienda: hogares que habitan en una vivienda de tipo inconveniente (pieza de inquilinato, pieza de hotel o pensión, casilla, local no construido para habitación o vivienda móvil, excluyendo casa, departamento y rancho).
3. Condiciones sanitarias: hogares que no tienen ningún tipo de retrete.
4. Asistencia escolar: hogares que tienen al menos un niño en edad escolar (6 a 12 años) que no asiste a la escuela.
5. Capacidad de subsistencia: hogares que tienen cuatro o más personas por miembro ocupado, cuyo jefe no haya completado el tercer grado de escolaridad primaria.

1.3.3. Conformación de los hogares

Tipo de hogar: se adopta el nomenclador de hogares utilizado en el Censo 91, que considera los siguientes indicadores: número de personas en el hogar, carácter de las relaciones entre los miembros del hogar (familiares y no familiares) y grado de parentesco entre los miembros del hogar (presencia o ausencia del núcleo primario completo o incompleto). El nomenclador tiene cuatro versiones: una ampliada, de 125 tipos, que está incorporada al archivo de datos, y tres versiones reducidas utilizadas en la presentación de los cuadros de esta serie (INDEC, 1991)⁷

1.3.4. Características sociodemográficas de la población

Parentesco o relación con el jefe o la jefa del hogar: es la relación entre cada miembro del hogar con quien ellos hayan designado como jefe o jefa del mismo. Se refiere tanto a las relaciones de parentesco (sean cosanguíneas o no) como a las relaciones de amistad, de trabajo o de otro tipo.

- ⇒ **Jefe o jefa:** es la persona reconocida como tal por los demás miembros del hogar.
- ⇒ **Cónyuge o pareja:** se considera como tal tanto a la pareja de una unión legal (matrimonio) como a la de una unión consensual (unión de hecho).
- ⇒ **Hijo(a) / hijastro(a):** incluye a los hijos e hijas biológicos, adoptivos (legales o de hecho) o criados del jefe o jefa y/o también incluye a los hijos e hijas del o la cónyuge aunque no lo sean del jefe o jefa.
- ⇒ **Padre o madre / suegro(a) / yerno o nuera / nieto(a):** estas relaciones son aplicables también a vínculos funcionalmente equivalentes, tales como los de padrastros y madrastras con yernos, nietos, etcétera, referidos tanto a los matrimonios como a las uniones de hecho.
- ⇒ **Otros familiares:** personas con algún otro tipo de parentesco con el jefe o la jefa del hogar (por ejemplo: hermanos, tíos, etcétera).

⁷ INDEC, Censo Nacional de Población y Vivienda 1991, Serie 1, N°1. Sistema clasificatorio de lugares geográficos, actividades económicas, ocupaciones y hogares particulares.

- ⇒ **Otros no familiares:** personas que forman parte del hogar y que no tienen parentesco con el jefe o jefa del hogar (amigos, etcétera) y que no están comprendidos en ninguna de las categorías precedentes.
- ⇒ **Servicio doméstico y sus familiares:** persona contratada (legalmente o de hecho) para desarrollar tareas relacionadas con el cuidado y mantenimiento de la vivienda y/o de los integrantes del hogar. La retribución por su trabajo puede ser en dinero o en especie. Incluye a sus familiares.

Sexo: refiere a la condición de “varón” o “mujer” del censado.

Edad: años cumplidos a la fecha de referencia del censo.

Cobertura por obra social y/o plan de salud privado o mutual:

Admite dos tipos de prestación no excluyentes:

- ⇒ **Obra social:** se refiere a la cobertura de salud que obtienen los trabajadores y sus familiares mediante afiliación obligatoria o a la cobertura legal que reciben las personas jubiladas o pensionadas. Toda cobertura en salud que dependa total o parcialmente de los descuentos que por ley se le realizan a los trabajadores, se considera como afiliación a una obra social. Por lo tanto, siempre que al trabajador le efectúen descuentos para la obra social se considera que está afiliado a una obra social, independientemente de si además realiza un aporte voluntario para pagar la obra social o si el descuento es derivado a un plan de salud privado o mutual.
- ⇒ **Plan de salud privado o mutual:** es un sistema de salud caracterizado por la adhesión voluntaria y el pago del servicio por parte del beneficiario en su totalidad. Se excluyen los servicios de emergencias médicas.

Lugar de nacimiento: se refiere a la provincia de nacimiento de los nacidos en Argentina y al país de nacimiento de los nacidos en el extranjero.

Lugar de residencia habitual cinco años antes de la fecha del censo: se refiere al lugar donde el censado vivía habitualmente en 1996.

Estado civil legal: se refiere a la situación en relación con las leyes relativas al matrimonio que existen en el país.

Convivencia en pareja / matrimonio: se refiere a si la persona convive en relación de pareja/ matrimonio en el mismo hogar en el momento del censo, sea ésta una unión consensual (unión de hecho) o legal (matrimonio).

Situación conyugal: se refiere al estado conyugal de la población de 14 años o más al momento del censo según surge de la combinación del estado civil legal y la convivencia en pareja o matrimonio.

Número de orden de la convivencia en pareja o matrimonio: remite a si esa unión (sea ésta consensual o legal) es la primera que ha tenido la persona (es decir, no vivió anteriormente en pareja o matrimonio con otra persona).

1.3.5. Características educativas de la población

Condición de alfabetismo: se considera alfabetizada a la persona que sabe leer y escribir en cualquier idioma.

Asistencia escolar actual (Asiste): se refiere a la concurrencia actual a un establecimiento reconocido del sistema de la enseñanza formal, es decir la educación cuya estructura y contenidos están organizados secuencialmente en los cuatro niveles de enseñanza: Inicial, Educación General Básica o Primario, Polimodal o Medio, y Superior (universitario o no universitario). Comprende a los establecimientos del sector estatal o privado.

Asistencia escolar en el pasado (Asistió): es la concurrencia anterior (no asiste actualmente pero asistió) a un establecimiento reconocido del sistema de enseñanza formal.

Establecimiento: unidad organizacional básica, con dirección propia, que tiene por finalidad la prestación de servicios educativos.

⇒ **Establecimiento estatal:** es aquél administrado directamente por el Estado Nacional, Provincial o Municipal.

⇒ **Establecimiento privado:** es aquél administrado por instituciones o personas particulares. Los establecimientos privados pueden o no ser subvencionados. Los subvencionados reciben aportes financieros para cubrir las remuneraciones de los docentes en forma total o parcial.

Nivel de enseñanza actual: es el nivel que está cursando en la fecha del censo en Argentina o en el exterior.

En la mayoría de las provincias se ha implementado la nueva estructura educativa que establece la Ley Federal de Educación. Este proceso de transformación educativa se ha completado en algunas jurisdicciones, mientras que en otras convive la nueva estructura con la anterior.

A fin de suministrar información comparable a nivel nacional, los cuadros que exponen el nivel de asistencia actual se diseñaron de acuerdo con la estructura educativa que establece la Ley Federal de Educación. Así, las personas que declararon un nivel o grado/año correspondiente a la vieja estructura, han sido asignadas a los niveles o años equivalentes de la nueva estructura.

Los niveles que se plantean en esta transformación son los siguientes:

Niveles y años de la nueva estructura			Equivalencias con el viejo sistema
Nivel	Grado o año	Características	
Nivel inicial (jardín/preescolar)		Comprende la escolaridad desde los 3 años hasta el ingreso a la EGB.	Equivale al jardín de infantes y al preescolar.
Enseñanza General Básica (EGB)	1°	Es el nivel básico de educación obligatoria que plantea la Ley. Se desarrolla en tres ciclos de tres años cada uno.	1° grado del nivel primario.
	2°		2° grado del nivel primario.
	3°		3° grado del nivel primario.
	4°		4° grado del nivel primario.
	5°		5° grado del nivel primario.
	6°		6° grado del nivel primario.
	7°		7° grado del nivel primario.
	8°		1° año del nivel secundario.
	9°		2° año del nivel secundario.

Polimodal	}	1°	Prepara para estudios superiores. Comprende tres años.	3° año del nivel secundario.
		2°		4° año del nivel secundario.
		3°		5° año del nivel secundario.

En el caso de quienes están cursando la escuela primaria para adultos, compuesta de tres ciclos, se considera la equivalencia con el grado o año y no con el ciclo. Para ello se utiliza la tabla que sigue:

Tipo de estudio	Ciclo	Equivale al año o grado
Escuela o Centro Primario de Adultos	1°	3°
	2°	5°
	3°	7°

- ⇒ **Preescolar, primario, secundario:** es la estructura que considera los niveles de escolaridad primaria, de carácter obligatorio (1° a 7° grados) media o secundaria (Ciclo básico, de 1° a 3° años y de Orientación, 4° y 5° años). En las escuelas técnicas/industriales y las dependientes de la Universidad, se cursa 6° año; este sistema aún está vigente en la Ciudad de Buenos Aires y en algunas provincias de nuestro país.
- ⇒ **Inicial, EGB, polimodal:** es la estructura implementada a través de la Ley Federal de Educación, actualmente vigente en la provincia de Buenos Aires y otras provincias del país. Es de carácter obligatorio el último año del Nivel Inicial y la EGB (1° a 9° años). Luego continúa por tres años más (polimodal), sin poseer carácter obligatorio.
- ⇒ **Terciario no universitario (Superior no universitario):** comprende los estudios que se realizan en instituciones de educación terciaria no universitaria, estatales o privados, con planes de estudios aprobados por el Ministerio de Educación (de la nación o de las provincias). Incluye los profesorado de nivel inicial, de adultos, de enseñanza especial (sordomudos, ciegos, sordos, etcétera) y educación física, historia, letras, etcétera. Comprende también especialidades no docentes, por ejemplo: especialización técnica industrial, periodismo, turismo, computación, bellas artes y la formación de oficiales de las fuerzas armadas.
- ⇒ **Universitario:** incluye los estudios que se realizan en universidades nacionales, provinciales o privadas. Comprende exclusivamente las carreras que otorgan títulos profesionales (abogado, agrimensor, fonoaudiólogo, ingeniero, profesor, etcétera) y las licenciaturas (en ciencias de la educación, letras, matemática, sistemas, etcétera).

La asistencia actual al nivel de posgrado se considera como asistencia pasada (asistió) al nivel terciario no universitario (superior no universitario) o universitario.

Año de estudio que cursa: es el grado o año que está cursando la persona censada.

Máximo nivel de instrucción alcanzado: se refiere al último nivel que cursó el censado (lo hubiera completado o no), en Argentina o en el exterior. Los niveles y grados son exactamente iguales a los niveles y grados enunciados para la asistencia actual.

La asistencia pasada al nivel de posgrado se considera como asistencia pasada al nivel terciario no universitario (superior no universitario) o universitario.

Dado que la transformación de la estructura educativa es aún reciente, los cuadros que exponen el nivel de asistencia pasada o el máximo nivel de instrucción de la población se diseñaron de acuerdo a la estructura educativa anterior a la que establece la Ley Federal de Educación. Así, las personas que declararon un nivel o grado/año correspondiente a la nueva estructura han sido asignadas a los niveles o años equivalentes a la estructura anterior.

Último grado o año aprobado: es el grado o año más alto que aprobó la persona censada que no asiste al momento de realizarse el censo, pero que asistió en el pasado a un establecimiento reconocido del sistema de enseñanza formal.

Si el nivel más alto que cursó el censado fue el primario y tiene 45 años o más, se consideran los cambios producidos en el año 1966 en la enumeración de los grados, donde se eliminó el primero superior y se agregó séptimo. En tal caso, se utiliza la siguiente tabla de conversión:

Grado hasta 1966	Equivalencia a grado después de 1966
1º grado inferior	1º
1º grado superior	2º
2º grado	3º
3º grado	4º
4º grado	5º
5º grado	6º
6º grado	7º

Compleitud del nivel de educación: se refiere a las personas que asistieron a un establecimiento reconocido del sistema de enseñanza formal, que aprobaron el último año de estudio y obtuvieron el diploma o certificado correspondiente a un determinado nivel.

1.3.6. Características económicas de la población

Condición de Actividad Económica: define la situación en que se encuentran las personas de 14 años o más con respecto a su participación o no en la actividad económica. Distingue básicamente dos situaciones: actividad e inactividad económica.

Población económicamente activa: comprende a la población de 14 o más años que, en el período de referencia adoptado por el censo, estuvo:

⇒ **Ocupada:** población que durante por lo menos una hora en la semana anterior a la fecha de referencia del censo desarrolló cualquier actividad (paga o no) que genera bienes o servicios para el “mercado”. Incluye a quienes realizaron tareas regulares de ayuda en la actividad de un familiar, reciban o no una remuneración por ello y a quienes se hallaron en uso de licencia por cualquier motivo. Se excluye de la actividad económica los trabajos voluntarios o comunitarios que no son retribuidos de ninguna manera.

Sólo trabaja: población que está ocupada y no asiste a un establecimiento educacional ni percibe jubilación o pensión.

Trabaja y estudia: población que está ocupada y asiste a un establecimiento educacional (no percibe jubilación o pensión).

Trabaja y es jubilado/a: población que está ocupada y percibe jubilación o pensión (independientemente de si asiste o no a un establecimiento educacional).

⇒ **Desocupada:** es la población que no hallándose en ninguna de las situaciones descritas, desarrolló, durante las cuatro semanas anteriores al día del censo, acciones tendientes a establecer una relación laboral o iniciar una actividad empresarial (tales como responder o publicar avisos en los diarios u otros medios solicitando empleo, registrarse en bolsas de trabajo, buscar recursos financieros o materiales para establecer una empresa, solicitar permisos y licencias para iniciar una actividad laboral, etcétera).

Sólo busca trabajo: población que está desocupada y no asiste a un establecimiento educacional ni percibe jubilación o pensión.

Busca trabajo y estudia: población que está desocupada y asiste a un establecimiento educacional (no percibe jubilación o pensión).

Busca trabajo y es jubilado/a: población que está desocupada y percibe jubilación o pensión (independientemente si asiste o no a un establecimiento educacional).

Población no económicamente activa: comprende a la población de 14 y más años no incluidas en la población económicamente activa. Considerándose los siguientes grupos:

- ⇒ **Jubilados y pensionados:** se refiere a la población no activa que percibe un beneficio monetario mensual proveniente de una cobertura legal ante las contingencias de vejez, invalidez o sobrevivencia. Incluye los beneficiarios provenientes de una afiliación obligatoria (trabajadores en relación de dependencia o autónomos) o afiliación voluntaria. Comprende a los derechohabientes reconocidos legalmente que perciben una remuneración por muerte del afiliado en actividad o del titular de la jubilación ordinaria, por invalidez o por edad avanzada.
- ⇒ **Estudiantes:** no activos que asisten a un establecimiento reconocido del sistema de enseñanza formal, público o privado, en el momento del censo.
- ⇒ **Otra situación:** resto de los no activos no contemplados en las dos categorías mencionadas con anterioridad.

Categoría ocupacional de la población ocupada: relación de la persona que trabaja con la empresa u organismo para quien lo hace. La relación laboral se define considerando el trabajo principal, siendo este último, el que al censado le llevó más horas durante la semana anterior al censo. Si el censado tiene dos ocupaciones en las que trabaja la misma cantidad de horas, se debe optar por aquella en la que percibe el mayor ingreso.

- ⇒ **Obrero o empleado:** es la persona que trabaja en relación de dependencia con un patrón, empresa u organismo estatal. Se considera también como obrero o empleado al trabajador del servicio doméstico y al trabajador ad-honorem.
- ⇒ **Patrón:** es la persona que siendo única dueña o socia de la empresa aporta los instrumentos, maquinarias, instalaciones necesarias o capital, establece las condiciones organizativas del trabajo y emplea como mínimo a una persona asalariada, es decir tiene obreros o empleados.
- ⇒ **Trabajador por cuenta propia:** es la persona que siendo única dueña o socia de la empresa aporta los instrumentos, maquinarias, instalaciones necesarias o capital, desarrollando su actividad sin contratar a ninguna persona.
- ⇒ **Trabajador familiar:** persona que realiza frecuentemente tareas de ayuda en la actividad de un familiar.

Sector público: está constituido por las instituciones, organismos, reparticiones y empresas del Estado de las jurisdicciones Nacional, Provincial o Municipal.

Sector privado: está constituido por empresas, sociedades y organizaciones conformadas por particulares y por las organizaciones o empresas de propiedad mixta (pública y privada).

Trabajador familiar que recibe sueldo: se refiere a si percibe o no un sueldo por parte del familiar con el que trabaja.

Tamaño del establecimiento: se refiere a la cantidad de personas (incluido el censado) que trabajan en el establecimiento o lugar. Esta pregunta se refiere al conjunto del establecimiento y no solamente a la cantidad de gente que trabaja en la sección, oficina o área inmediata donde trabaja el censado.

Descuento jubilatorio: se refiere a las retenciones que la empresa u organismo realiza a sus trabajadores, dirigidas a pagar los aportes jubilatorios establecidos legalmente.

Aporte jubilatorio: se refiere al aporte jubilatorio que es realizado directamente y en su totalidad por el trabajador.

1.3.7. Fecundidad

Hijos e hijas nacidos/as vivos/as: se refiere a los hijos e hijas nacidos vivos de las mujeres de 14 años o más, estén o no vivos el día de referencia del censo, residan o no con ellas, independientemente de su situación legal o conyugal al momento del censo. Se contabiliza también a aquéllos que la censada haya dado en adopción.

Hijos e hijas sobrevivientes: se refiere a todos los hijos e hijas de las mujeres de 14 años o más que estén vivos/as el día de referencia del censo, residan o no con ellas, independientemente de su situación legal o conyugal al momento del censo. Se contabiliza también a aquéllos que la censada haya dado en adopción.

Hijos e hijas nacidos/as vivos/as durante el último año: se refiere a los hijos e hijas nacidos vivos/as durante los últimos doce meses anteriores al censo, de mujeres de 14 a 49 años, independientemente de que estén vivos y de que residan con ellas al momento del censo. Se contabiliza también a aquéllos que la censada haya dado en adopción.

Hogares urbanos / rurales

Hogares urbanos: comprende a los hogares en localidades de 2000 y más habitantes.

Hogares rurales: comprende a los hogares *agrupados* en localidades de menos de 2000 habitantes y a los hogares *dispersos* en campo abierto.

Población urbana / rural

Población urbana: comprende a la población en localidades de 2000 y más habitantes.

Población rural: comprende a la población *agrupada* en localidades de menos de 2000 habitantes y a la población *dispersa* en campo abierto.